

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto:	2194
Radicado:	05001 31 10 004 2021 00392 00
Proceso:	UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante:	ROSA MARÍA ZAPATA GUTIÉRREZ
Demandados:	HEREDEROS DETERMINADOS (FRANCISCO ANTONIO JÁUREGUI MARÍN, JORGE ALEJANDRO JÁUREGUI MARÍN, MARGARITA MARÍA JÁUREGUI MARÍN, SANDRA MILENA VEGAS GUERRERO, JESÚS ALBERTO VEGA JÁUREGUI, HERNÁN EDUARDO VEGA GUERRERO, JESÚS ANTONIO VEGA CARVAJAL, PEDRO ALONSO VEGA CARVAJAL, ALBA YAMILE VEGA CARVAJAL y MARIO HUMBERTO VEGA JÁUREGUI) E INDETERMINADOS DEL SEÑOR ROMÁN DARÍO JÁUREGUI
Decisión:	APLAZA AUDIENCIA DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022 POR INCAPACIDAD MEDICA Y FIJA NUEVA FECHA PARA EL: MARTES 23 DE MAYO DE 2022 A PARTIR DE LAS 9:00 A.M.

En atención al escrito presentado el 24-10-2022, por el abogado YONATHAN JOSÉ CORONEL MANSILLA en calidad de apoderado de la parte demandada herederos determinados, solicita aplazamiento de la audiencia por incapacidad médica, así:

 NIT 901458867-3

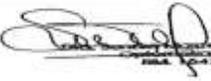
San José de Cúcuta, Octubre 24 de 2022

PACIENTE: CORONEL MANSILLA YONATHAN JOSÉ
EDAD: 41 AÑOS
CC: 88.250.770 Expedida en Cúcuta

INCAPACIDAD

Se da incapacidad durante 4 días que inicia a partir de la fecha, por diagnóstico de conjuntivitis bacteriana altamente contagiosa.

Atentamente,


Sandra Marcela Trujillo M.
Optometrista USTA
REG. 15475

SANDRA MARCELA TRUJILLO
OPTOMETRA USTA
REG 15475

Situación que le impide hacerse parte de la audiencia, solicitando con ello se re programe nueva fecha para la misma, esta Agencia Judicial encuentra que es

procedente lo solicitado, dado el diagnóstico médico, por lo que se APLAZA LA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL MARTES 25 DE OCTUBRE DE 2022 y SE FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA PARA EL PRÓXIMO MARTES 23 DE MAYO DE 2023 A LAS 09:00AM, conforme a la disponibilidad de la agenda del Juzgado.

Toda vez que dicha situación se pone de presente al despacho sólo hasta el día de hoy, se enviará copia de la providencia que aplaza la audiencia y fija nueva fecha al correo electrónico de los apoderados de las partes y a la curadora Ad-Litem de los herederos indeterminados, para que estén enterados de lo aquí resuelto y de la nueva fecha de audiencia en la cual se surtirán las mismas etapas señaladas en el auto anterior del 28-06-2022, advirtiéndole que no será admisible otra solicitud de aplazamiento.

Conforme a lo anterior, el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO: Se atiende a lo solicitado por el abogado YONATHAN JOSÉ CORONEL MANSILLA en calidad de apoderado de la parte demandada como herederos determinados, y en consecuencia se APLAZA LA AUDIENCIA programada para el MARTES 25 DE OCTUBRE DE 2022 a las 09:00AM, y SE FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA, para el **MARTES 23 DE MAYO de 2023 a las 9:00 A.M.**,

SEGUNDO: ENVIAR copia de esta providencia a los correos electrónicos de los apoderados Judiciales de las partes y de la Curadora Ad-Litem de los herederos indeterminados para que estén enterados de lo aquí resuelto y de la nueva fecha de audiencia en la cual se surtirán las etapas señaladas en el auto anterior del 28-06-2022, advirtiéndole que no será admisible otra solicitud de aplazamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ**

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ